

Mayo 2022

**En preparación una próxima encuesta a empresas afectadas por las restricciones a la movilidad en las Zonas de Bajas Emisiones (interior de la M30 y zona Plaza Elíptica)**

## **ASETRA hará balance de impacto real de las ZBE en los talleres y lo remitirá al ayuntamiento de Madrid**

- ✓ Rogamos a los asociados que vayan recogiendo y documentando las dificultades que están teniendo **desde el 1 de mayo hasta el 30 de julio**. A primeros de julio, procederemos a pedirles dicha documentación para hacer un informe de impacto final.
- ✓ Tratamos de conocer con datos objetivos reales cómo está afectando la Ordenanza de Movilidad Sostenible a los talleres ubicados en el interior de la M30 y zona de Plaza Elíptica.
- ✓ Solo con datos reales tendremos **opciones de abrir de nuevo el debate en el Ayuntamiento**. Recordemos que en noviembre de 2021 conseguimos llevar este asunto al pleno municipal, donde una amplia mayoría de los grupos políticos se manifestó insensible ante las preocupaciones de los talleres (pueden comprobarlo directamente en horario **7:33 y 7:55**, los 20 minutos en los que se habló de nuestro sector [en este enlace](#))
- ✓ La Ordenanza de Movilidad Sostenible **no recoge la posibilidad de que los talleres tramiten autorizaciones para los accesos de los vehículos de los clientes, a pesar de las peticiones de ASETRA en este sentido.**
- ✓ Recordemos que los **vehículos automóviles** de tipo turismo con **clasificación ambiental "A"**, clasificados en las categorías 00 (sin especificar), 02 (familiar) y 33 (todoterreno) por criterio de utilización, que a fecha 1 de enero de 2022 **no se encuentren domiciliados en la ciudad de Madrid**, con independencia del domicilio de la persona titular, del motivo de movilidad y de su origen y destino, **no pueden acceder ni circular por las vías públicas urbanas del interior de la M-30, excluyendo la propia M-30, ni por el área de bajas emisiones de Plaza Elíptica.**

Mayo 2022

Como ya les hemos ido informado en anteriores circulares, desde el 1 de mayo son sancionables los accesos indebidos al interior de la M-30. De manera que vehículos sin etiqueta o con etiqueta A no empadronados en el municipio de Madrid, no pueden acceder a los talleres ubicados en el territorio correspondiente al interior de la M-30, excluyendo la propia M-30.

Entendemos que esta situación está generando **pérdidas significativas en la facturación del taller**. En reuniones mantenidas con el Ayuntamiento les trasladamos dicha preocupación, pero es fundamental aportar un análisis de impacto con datos reales para lo cual necesitamos su ayuda.

Les aconsejamos que vayan recogiendo la información más significativa para acudir al Ayuntamiento e intentar de nuevo autorizaciones de acceso para sus clientes tal y como hemos hecho en los últimos años. Recordamos que, hasta este año, fuimos **consiguiendo moratorias para los talleres situados en Madrid Central**.

Los datos que consideramos relevantes y de interés son los que a continuación enumeramos. No obstante, si estiman la necesidad de aportar cualquier otro comentario o documentación, estaremos encantados de recibirlo.

- **Porcentaje de clientes con vehículos sin etiqueta no empadronados en el municipio de Madrid a los que se han visto obligados a renunciar.**
- **Porcentaje de facturación que representaban estos clientes.**
- **Porcentaje de otras posibles reparaciones/trabajos perdidos como consecuencia de que estos vehículos no puedan acudir a su taller por diversas causas (por ejemplo: un cliente con varios vehículos que ya no pueda llevar uno de ellos y en consecuencia deje de llevar el resto a pesar de poder acceder por el tipo de etiqueta ambiental del vehículo).**
- **Observaciones/Otros datos de interés.**

Nos gustaría contar con la información disponible durante la primera semana de julio.

Seguiremos haciendo recordatorios en las próximas semanas.

**¿Quiere saber más sobre este tema? Contacte con el Área de Medio Ambiente de ASETRA, por teléfono (91 434 06 60) o correo electrónico [calidadymedioambiente@asetramadrid.com](mailto:calidadymedioambiente@asetramadrid.com)**

*Recibe este correo porque es socio de la Asociación de Talleres de Madrid (ASETRA) (CIF G28510329), que es la responsable del tratamiento de sus datos al objeto de cumplir las obligaciones legales y los fines estatutarios, entre ellas mantenerle informado de las actuaciones de la asociación y ofrecerle información relevante sobre el sector; así como la prestación de servicios.*

*Tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir los datos, a oponerse a su tratamiento y otros que se recogen en la información adicional junto con la forma de ejercerlos. Consulte la información adicional sobre Protección de Datos que se encuentra en nuestra página web [www.asetramadrid.com](http://www.asetramadrid.com)*